Asunción, 10 de Mayo de 2.012.-

DICTAMEN UOC SICOM
CDE Nº 02/12 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA SICOM Y R.N.P."

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.-

Visto el Memo de la Dirección de Medios del Estado Nº 074/12 de fecha 10 de Mayo de 2011, remitido por el Sr. Cesar Palacios, con Vº Bº de la Dirección Gral. De Administración y Finanzas de la SICOM, por el cual solicita la prestación del Servicio de Televisión por Cable para las oficinas centrales de la SICOM, sito en la calle Ayolas Nº 451 c/Oliva, Edificio Capital y Estudios Centrales de Radio Nacional del Paraguay sito en Blas garay Nº 241 e/Yegros e Iturbe de la ciudad de Asunción.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que en cumplimiento de las funciones inherentes a la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM) y los medios de comunicación estatales dependientes de la misma (RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, AGENCIA DE NOTICIAS IPPARAGUAY, SEMANARIO RED PUBLICA), es de suma importancia la adquisición de este servicio, considerando que en los mismos se emiten críticas, noticias e informes que hacen relación a la política, economía, finanzas y otros temas locales e internacionales que pueden ser utilizadas para la toma de ciertos tipos de decisiones. - - - - - - - - - - - - - -

B) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Por Resolución SICOM Nº 075/2012, se aprueba el PAC de la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, en el Rubro 260 Servicios Técnicos y profesionales, para la adquisición de los Derechos de Servicio de Televisión por Cable comunicada a la DNCP en fecha 28 de febrero del corriente, procediéndose a su aprobación y difusión en el portal de la mencionada institución, se ha previsionado el **PAC Nº 234.351**, generándose el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que contempla la modalidad de contratación por vía de la excepción y que cubrirá la adquisición de los derechos de difusión del Servicio de Cablevisión, hasta el 31 de Diciembre de 2012.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

D) CONSIDERANDO.-

Que la SICOM es una instancia gubernamental rectora, normativa y estratégica de la política de comunicación e información social del Gobierno Nacional en su conjunto, a través de instrumentos normativos eficientes y acciones estratégicas para divulgar y/o facilitar el acceso a la información del ámbito gubernativo. Así mismo, desarrolla procesos de planificación, coordinación, evaluación y asesoramiento permanente a las oficinas y agencias informativas de entes públicos a la parte paraguaya de los organismos binacionales. **Art. 4º, Decreto Nº 171/08.**- -

E) CONCLUSION.-

A fin de dar cumplimiento al Artículo 10, numeral 10 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, procede a emitir el presente dictamen, con los argumentos y justificaciones de las causales de excepción establecidas en la Ley 2051/03; la cual se halla configurada y amparada por el Art. 33 inciso a) de la Ley, y reglamentada por el Artículo 70 del Decreto Nº 21.909/03.- - - - - - - - - - - - -

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que corresponde la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION de los casos mencionados, tal como se encuentra previsto en el artículo Nº 33 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", habida cuenta que se han verificado las causales de excepción que las leyes y reglamentaciones así lo señalan, por lo que se eleva el presente dictamen al Señor Ministro- Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, para la autorización del inicio de la Modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción, mediante Resolución SICOM respectiva, salvo mejor parecer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Memorándum DGME 74/12

PARA: **LIC. MARÍA REGINA BARRIOS, Directora**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **LIC. CESAR PALACIOS, Director**
Dirección General de Medios del Estado

CESAR PALACIOS
Director General de Medios del Estado
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

REF.: *Pedido de renovación de contrato provisión de servicios de TV por cable.*

FECHA: 10-05-2012

Por el presente, se solicita las gestiones para renovación de contrato para la provisión de servicio de televisión por cable a la Sicom y a la Radio Nacional del Paraguay con la empresa CABLEVISIÓN MULTICANAL, considerando que son los únicos que cuentan hasta la actualidad con los servicios de Canal Educativo SARAMBÍ (ex Arandu Rapé) y TELEVISIÓN PÚBLICA PARAGUAY.

Atte.

SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL DESARROLLO
MESA DE ENTRADA D.G.A.F.
386 10.05.12
11.57
Paola Herrera

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Dirección General de Medios del Estado